



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 164 -2017-GM/MM

Miraflores, 29 DIC. 2017

EL GERENTE MUNICIPAL;

**VISTOS:** el Memorándum N° 265-2017-GPP/MM, emitido por la por Gerencia de Planificación y Presupuesto, y el Informe N° 71-2017-SGRE-GPP/MM, de la Subgerencia de Racionalización y Estadística, ambos de fecha 29 de diciembre de 2017, con los que se pone en conocimiento el error material contenido en la Directiva N° 006-2017-GM/MM, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 134-2017-GM/MM de fecha 07 de noviembre de 2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 134-2017-GM/MM de fecha 07 de noviembre de 2017, se aprobó la Directiva N° 006-2017-GM/MM denominada "Elaboración, actualización, modificación y aprobación de los documentos de gestión de la Municipalidad Distrital de Miraflores";

Que, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante Memorándum N° 265-2017-GPP/MM del 29 de diciembre de 2017, se ha incurrido en error material en el numeral 8.6 de la Directiva N° 006-2017-GM/MM, que forma parte integrante de la Resolución de Gerencia Municipal N° 134-2017-GM/MM, al momento de consignarse el tipo de dispositivo municipal con el que se aprueban los Manuales de Procedimientos (MAPRO), habiéndose indicado que estos se aprueban con Resolución de Alcaldía, siendo lo correcto que sean aprobados con Decreto de Alcaldía;

Que, según lo dispone el artículo 42 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal";

Que, conforme lo establece el numeral 210.1 del artículo 210 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, en consecuencia, resulta necesario rectificar el error material contenido en el numeral 8.6 de la Directiva N° 006-2017-GM/MM, que forma parte integrante de la Resolución de Gerencia Municipal N° 134-2017-GM/MM, a fin de señalar correctamente el tipo de dispositivo municipal con el cual se aprueban los MAPRO;

Que, mediante Informe Legal N° 245-2017-GAJ-MM de fecha 29 de diciembre de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto de la propuesta presentada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto;





Que, de conformidad con lo establecido en el literal g) del artículo 16 del del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de Miraflores, aprobado por Ordenanza N° 475/MM y su modificatoria, compete a la Gerencia Municipal aprobar las directivas propuestas por las unidades orgánicas con los informes técnicos y legales correspondientes;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Miraflores;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Corregir el error material contenido en el numeral 8.6 de la Directiva N° 006-2017-GM/MM denominada "Elaboración, actualización, modificación y aprobación de los documentos de gestión de la Municipalidad Distrital de Miraflores", aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 134-2017-GM/MM de fecha 07 de noviembre de 2017, y que forma parte integrante de esta; el mismo que quedará redactado con el siguiente tenor:

*"8.6.- La aprobación del Manual de Procedimientos-MAPRO de la Municipalidad Distrital de Miraflores, se efectúa mediante Decreto de Alcaldía."*

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal institucional de la Municipalidad de Miraflores ([www.miraflores.gob.pe](http://www.miraflores.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

GLORIA CORVACHO BECERRA  
Gerente Municipal (e)